



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY**  
**“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 059 -2018-MPI/A-GM**

Mollendo, 2 de Julio de 2018.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY.-**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 348-2018-MPI/A-GM-GIDU, del 02/05/2018, el Ing. Renzo Giovanni Cano Arapa, Sub Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, solicita la aprobación del Adicional de Obra N° 02 (Partidas Nuevas) por el presupuesto de S/. 64,699.08 del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de los Servicios Recreativos y de Esparcimiento en el Campo Deportivo el Campin, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe Técnico N° 348-2018-MPI/A-GM-GIDU, del 02/05/2018, el Ing. Renzo Giovanni Cano Arapa, Sub Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, sustenta y solicita la aprobación del Adicional de Obra N° 02 (Partidas Nuevas) por el monto de S/. 64,699.08 del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de los Servicios Recreativos y de Esparcimiento en el Campo Deportivo el Campin, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa”;

Que, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, mediante Informe Administrativo N° 136-2018-MPI/A-GM-GIDU, señala que procedió a revisar y evaluar el Informe Técnico N° 348-2018-MPI/A-GM-GIDU presentado por el Sub Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, donde este mismo refiere que en uso de sus funciones como Sub Gerente procedió a elaborar el expediente de Adicional de Obra N° 02 (Partidas Nuevas) y señala la necesidad de ejecutar los trabajos adicionales complementarios que coadyuvarían a lograr los objetivos del proyecto en cuanto a su funcionalidad, concluyendo el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano que se encuentra conforme y apto para que continúe con su trámite de aprobación de ejecución de las partidas nuevas;

Que, mediante Informe N° 178-2018-MPI/A-GM-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que, realizada la evaluación al Marco Presupuestal disponible de la Municipalidad, emite opinión favorable considerando que según el estado que se mantiene en el proyecto en mención, se adicionen en las nuevas partidas según el Adicional de Obra N° 02 que deben adicionarse en el expediente original por el monto de S/. 64,699.08 para continuar con la ejecución del proyecto: “Mejoramiento de los Servicios Recreativos y de Esparcimiento en el Campo Deportivo el Campin, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa”;

Que, la Directiva N° 002-2010-CG/OEA “Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra” aprobada por la Resolución de Contraloría N° 196-2010-CG, establece que se considera prestación adicional de obra a la ejecución de trabajos, prestación no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal.

Que, en tal sentido los adicionales únicamente podrán ser por trabajos complementarios y/o por mayores metrados siempre y cuando estos resultan indispensables para que se cumpla el fin de la obra.

Que, estando a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG e Informe N° 477-2018-MPI/A-GM-OAJ, a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y habiéndose delegado facultades al Gerente Municipal de conformidad a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 291-2016-MPI/A de fecha 17/08/2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el ADICIONAL N° 02 (Partidas Nuevas) del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Recreativos y de Esparcimiento en el Campo Deportivo el Campin, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa”, por el presupuesto de S/. 64,699.08 (Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 08/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a la Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural la ejecución de las Partidas Nuevas: “ILUMINACIÓN FOCALIZADA DE CAMPO DEPORTIVO”, “CERCO RÚSTICO” y “JUEGOS INFANTILES” que se encuentran detalladas en el expediente de Adicional de Obra N° 02 del proyecto Mejoramiento de los Servicios Recreativos y de Esparcimiento en el Campo Deportivo el Campin, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa” y que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Islay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
Gerente Municipal